



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
DE CAPITAL FRIGORIFICOS Y FRU -
TAS TROPICALES FRUTROSA S. A. ---
CUANTIA: S/.8'000.000,00. ---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el doce de Junio
de mil novecientos ochenta i cuatro, ante mi, Abogado PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de
este Cantón, comparece: El señor Roberto Cando Reyes, ca
sado , ejecutivo , a nombre y en representación, en su
calidad de Gerente de la compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS -
TROPICALES FRUTROSA S. A., mayor de edad, ecuatoriano, do
miciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contra -
tar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Esta
tutos por Aumento de Capital, a la que procede como queda
expresado y con amplia y entera libertad; para su otorga
miento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO : Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo
de Escrituras Públicas que está a su cargo, una de la cual
consten el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatu
tos Sociales, determinados al tenor de las siguientes cláu
sulas: PRIMERA : INTERVINIENTE : Interviene el otorga
miento de la presente escritura pública de Aumento de Capi
tal Social y Reforma de Estatutos Sociales, el señor Rober
to Cando Reyes, por los derechos que representa de la com
pañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A., en

1 su calidad de Gerente, tal cual lo acredita con su nombra-
2 miento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el
3 mismo que acompaña, para que sea su texto insertado en la
4 escritura a otorgarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) Según
5 consta de la escritura pública que autorizó el Notario Tri-
6 gésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzi
7 ni, el día catorce de Junio de mil novecientos ochenta i
8 tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiuno
9 de diciembre del mismo año, debidamente aprobada con todas
10 las formalidades legales, se constituyó la compañía FRIGO-
11 RIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A., con domicilio
12 en esta ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS
13 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), suscrito y pagado en
14 su integridad. b) La Junta General Extraordinaria de Accio-
15 nistas de la compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRU-
16 TROSA S. A., en su sesión celebrada el día veinte de Mayo
17 de mil novecientos ochenta i cuatro, con el voto unánime
18 del capital pagado concurrente a la reunión, resolvió aumen-
19 tar el actual capital social de DOS MILLONES DE SUCRES has-
20 ta la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, es decir, efec-
21 tuar un aumento de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00)
22 mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordina-
23 rias y nominativas; reformar el artículo Quinto de los Esta-
24 tutos Sociales; y, autorizar al señor Gerente de la compañía
25 para que comparezca al otorgamiento de la presente escritu-
26 ra. Copia certificada del acta de la sesión referida, se
27 acompaña para que sea agregada a la escritura pública. TER-
28 CERA : En mérito de lo expuesto, el señor Roberto Cando Re



11111 0.

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

7

1 yes, en su calidad de Gerente de la compañía FRIGORIFICOS Y
2 FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A., y, además debidamente auto
3 rizado por la Junta General de Accionistas, tal cual consta
4 de la cláusula anterior, expresamente declara que el capi -
5 tal social de la compañía queda aumentado en la cantidad de
6 OCHO MILLONES DE SUCRES, es decir, de DOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/.2'000.000,00) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)
8 mediante la emisión de OCHOCIENTAS (800) acciones ordina -
9 rias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y, que el
10 pago del veinticinco por ciento, de las mismas, se realiza
11 por los accionistas y en las cantidades que a continuación
12 se indican: a) Martha Gabela de Cando, ha suscrito Doscientas
13 veinte (220) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ
14 MIL SUCRES cada una (equivalentes a DOS MILLONES DOSCIEN -
15 TOS MIL SUCRES S/.2'200.000,00), las mismas que las paga
16 de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del va-
17 lor de cada una, esto es, la cantidad de QUINIENTOS CIN -
18 CUENTA MIL SUCRES (S/.550.000,00), en dinero efectivo al
19 momento de la suscripción; y, el saldo del setenta i cinco
20 por ciento, en numerario, en el plazo de veinticuatro me -
21 ses; b) Roberto Gaitan Parra, ha suscrito CIENTO OCHENTA
22 (180) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES
23 cada una (equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES
24 (1'800.000,00), las mismas que las paga de la siguiente ma
25 nera: el veinticinco por ciento del valor de cada una, esto
26 es, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.
27 450.000,00), en dinero efectivo al momento de la suscrip-
28 ción; y, el saldo del setenta i cinco por ciento, en nume-



1 LA MINUTA.- ACTA : En la ciudad de Guayaquil, República
2 del Ecuador, a los veinte días del mes de Mayo de mil no
3 vecientos ochenta i cuatro, siendo las nueve horas trein
4 ta minutos (09:30), en el local social de la compañía u-
5 bicado en las oficinas del inmueble S/N (Empacadora de
6 Camarones), situado en el margen izquierdo del kilómetro
7 dieciseis de la vía Guayaquil-Daule (Lotización Parques
8 Industriales), tiene lugar la sesión de la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRIGORIFICOS
10 Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A.- ASISTENCIA, LISTADO Y
11 CONVOCATORIA: Asisten los siguientes Accionistas: Washing
12 ton Belisario Quezada Cedeño, Jorge René Davila Carrión ,
13 Galo Ernesto Orellana Falconí, Martha Gabela Solórzano de
14 Cando, Abogado Roberto Gaitán Parra; y, Roberto Cando Re -
15 yes, todos son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la se
16 sión su titular señora Martha Gabela de Cando y, actúa de
17 Secretario el Gerente señor Roberto Cando Reyes. Acto se-
18 guido el señor Secretario procede a efectuar el listado de
19 los asistentes, de conformidad con la disposición conteni-
20 da expresamente en el artículo doscientos ochenta i uno de
21 la Ley de Compañías, dando el siguiente resultado: El se-
22 ñor Washington Belisario Quezada Cedeño, es propietario de
23 una acción; El señor Jorge Rene Dávila Carrión, es propie
24 tario de una acción; El señor Galo Ernesto Orellana Falco
25 ní, es propietario de una acción; La señora Martha Gabela
26 Solórzano de Cando, es propietaria de Cincuenta i cinco
27 (55) acciones; El Abogado Roberto Gaitán Parra, es propie
28 tario de Cuarenta i cinco (45) acciones; y, El señor Ro -

1 berto Cando Reyes, es propietario de Noventa i siete (97)
2 acciones. El señor Secretario declara que las acciones
3 tienen un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una, de
4 tal manera que las DOSCIENTAS acciones ascienden a la can-
5 tidad de DOS MILLONES DE SUCRES, dejando constancia, con
6 su firma, del alistamiento hecho. Cumplido este requisi-
7 to, la señora Presidente hace uso de la palabra y manifies-
8 ta, que habiéndose comprobado que se encuentra presente la
9 totalidad del capital suscrito y pagado, y, para hacer uso
10 de la facultad que le concede el artículo doscientos ochenta
11 ta de la Ley de Compañías, es procedente que los accionis-
12 tas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que
13 por unanimidad aceptan la celebración de la Junta. Que el
14 tema a tratarse es: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el
15 aumento del capital social de la compañía, y la consiguien-
16 te reforma de los Estatutos Sociales de la misma. Inmedia-
17 tamente los accionistas resuelven, por unanimidad, consti-
18 tuírse en Junta General Extraordinaria para tratar el tema
19 arriba señalado. INSTALACION : En virtud de la resolución
20 adoptada en forma unánime y considerándose a la presente Jun-
21 ta válidamente convocada y constituida para deliberar sobre
22 el asunto mencionado, la señora Presidente la declara formal
23 mente instalada y pone a consideración de la Junta que debe
24 conocer y resolver sobre el único punto del orden del día .-
25 Al efecto toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor
26 Roberto Cando Reyes, y, manifiesta que, el Director General
27 de Pesca, mediante oficio DAP-doscientos setenta i uno-cero-
28 ocho cuatro cero tres cinco ocho, de Abril doce de mil nove-



1 cientos ochenta i cuatro, pone en conocimiento que con el
2 objeto de continuar los trámites de clasificación indus-
3 trial es menester aumentar el capital social de la compañía
4 a la cuantía mínima de Siete millones quinientos mil sucres.
5 Por lo tanto, solicita a los accionistas, conociendo que se
6 encuentran en capacidad de hacerlo, aumentar el capital so-
7 cial de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES a la
8 cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10.000.000,00), es-
9 te sería, mediante la emisión de Ochocientas nuevas acciones
10 cuyo valor suscripción y pago debe determinarlo la Junta Ge-
11 neral. Inmediatamente, la Junta General, considera el aumento
12 de capital social solicitado por el señor Gerente, y, luego
13 de las deliberaciones pertinentes, resuelve, por unanimidad,
14 aumentar en Ocho Millones de Sucres el actual capital social
15 de la compañía, que actualmente es de Dos millones de sucres,
16 de tal manera que, en lo sucesivo, dicho capital sea de DIEZ
17 MILLONES DE SUCRES. Igualmente, la Junta General, por unani-
18 midad resuelve que dicho aumento de capital social se efectúe
19 mediante la emisión de Ochocientas nuevas acciones ordinarias
20 y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y, que el pago de
21 las mismas se realice en numerario, cuando menos en un veinti-
22 cinco por ciento, y, que el saldo, esto es, el setenta i cin-
23 co por ciento restante, se lo realice en numerario en el plazo
24 de veinticuatro meses. A continuación, la señora Presidente
25 manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia
26 que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas
27 acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscrip-
28 ción de las Ochocientas nuevas acciones, correspondientes al

1 acordado aumento de capital, deberán distribuirse entre los
2 accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos -
3 que unos de los accionistas decida renunciar en todo o en
4 parte a su mencionado derecho preferente. En tal virtud, la
5 Junta General, pasa a conocer las desiciones de todos y ca-
6 da uno de los accionistas, al efecto, toman la palabra los
7 señores Washington Quezada Cedeño, Jorge Rene Dávila Carrió
8 y Ernesto Orellana Falconí, quienes expresamente renuncian su
9 derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas accio-
10 nes. Por su parte la señora Martha Gabela de Cando, hace uso
11 de su derecho de preferencia y suscribe la cantidad de dos -
12 cientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de
13 Diez mil sucres cada una, y renuncia a la parte proporcional
14 que le correspondería suscribir; el Abogado Roberto Gaitan Pa
15 rra, hace uso de su derecho de preferencia, y suscribe la can
16 tidad de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de
17 Diez mil sucres cada una, y renuncia a la parte proporcional
18 que le correspondería suscribir; y, Roberto Cando Reyes, en
19 uso de su derecho de preferencia suscribe la totalidad de las
20 acciones que faltan de suscribir, esto es, la cantidad de Cua
21 trocientas nuevas acciones de Diez mil sucres cada una. Acto
22 seguido, la Junta General, luego de deliberar al respecto, re-
23 suelve, por unanimidad aprobar la suscripción en los términos
24 constantes. Igualmente por unanimidad resuelve, que el pago
25 de las Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas,
26 suscritas por los accionistas y que representan la cantidad
27 de Ocho millones de sucres, se lo realice mediante el pago ,
28 en numerario, del veinticinco por ciento, esto es, la canti -



44000 00

1 dad de Dos millones de sucres, el mismo que se hace de la /
2 siguiente forma: La señora Martha Gabela de Cando, paga la
3 cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.550.000,00)
4 por concepto del veinticinco por ciento del valor de cada u
5 na de las doscientas veinte nuevas acciones; el Abogado Ro-
6 berto Gaitan Parra, paga la cantidad de CUATROCIENTOS CIN -
7 CUENTA MIL SUCRES (S/.450.000,00) por concepto del veinti -
8 cinco por ciento del valor de cada una de las ciento ochen-
9 ta nuevas acciones; y, el señor Roberto Cando Reyes, paga la
10 cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), por con -
11 cepto del veinticinco por ciento del valor de cada una de las
12 cuatrocientas nuevas acciones. Luego, la Junta General, re
13 suelve por unanimidad, para satisfacer el pago del veinticin
14 co por ciento de las mencionadas ochocientas nuevas acciones,
15 se materialicen los correspondientes asientos contables. La
16 Junta General igualmente, resuelve, que el plazo de veinticua
17 tro meses, para el pago del setenta i cinco por ciento res -
18 tante, se lo comenzará a contar a partir de la presente fe -
19 cha. A continuación, la Junta General, resuelve por unani-
20 midad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
21 en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El capital so
22 cial de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido
23 en mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES
24 cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la mil inclu-
25 sive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las de
26 liberaciones de las Juntas Generales de Accionistas. Las no
27 liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Finalmen
28 te la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar al Ge

1 rente señor Róberto Cando Reyes, para que otorgue la escri-
2 tura pública de aumento de capital social y Reforma de Esta-
3 tutos, y, además, ejecute todos los trámites pertinentes a
4 su perfeccionamiento. CONCLUSION : No habiendo otro asun-
5 to del cual tratar, la Junta General Extraordinaria de Accio-
6 nistas, por unanimidad de votos resuelve conceder un receso
7 para la redacción de esta acta, y reinstalada la sesión, con
8 la presencia de todos los accionistas, se dió lectura al con-
9 tenido íntegro de la misma, la que es aprobada en todas sus
10 partes, por unanimidad de todos los accionistas, con lo cual
11 se levanta la sesión, siendo las Once horas y veinté i cinco
12 minutos (11:25). Para constancia de todo lo actuado y, en fiel
13 cumplimiento de la disposición contenida en el artículo dos -
14 cientos ochenta de la Ley de Compañías, la suscriben en unidad
15 de acto todos los accionistas, los mismos que representan la
16 totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía,
17 y, el señor Secretario, que certifica. f) Martha Gabela de Can-
18 do, PRESIDENTE.- f) Roberto Cando Reyes, GERENTE-SECRETARIO.-
19 f) Washington Quezada Cedeño.- f) Jorge Rene Dávila Carrión.-
20 f) Galo Orellana Falconí.- f) Abogado Roberto Gaitán Parra .-
21 CERTIFICO: Que la copia que antecede, contiene el texto origi-
22 nal del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de
23 la compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A., ce-
24 lebrada el día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i cua-
25 tro.- Guayaquil, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta i
26 cuatro.- Firmado) Roberto Cando Reyes, SECRETARIO.- Son copias
27 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-
28 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para

Guayaquil, a 20 de Diciembre de 1.983

Señor
ROBERTO CONDO REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE, por un periodo de cinco años.

Según consta de los Artículos Octavo y Décimo - Sexto de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la misma, de manera individual.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón - Guayaquil, Abogado Piero Aycaró Vincenzini, el día 14 de Junio de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre del mismo año.

He suscribo de usted, muy atentamente.

Martha Gabriela de Condo
Martha Gabriela de Condo
PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal para los fines de Ley, que acepto el Nombramiento de GERENTE de la Compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A.

Roberto Condo Reyes
Roberto Condo Reyes
Guil, a 20 de Diciembre/83

Cer-



0000 00

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

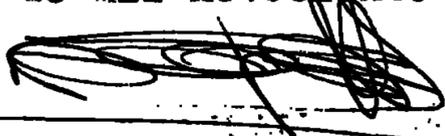
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

que surta sus efectos legales.- Queda Agregado el Nombramiento de Gerente de la compañía FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S. A.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

[Firma manuscrita]

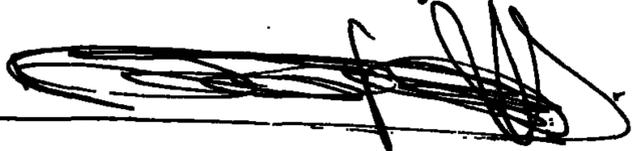
RUC: 0990669899001
EI: 0900852822-
CT: 309023.
QJ: 016-059. -

[Firma manuscrita vertical]

1 Esta conforme a su original i en fé de ello confiero esta TERCE
2 RA COPIA CERTIFICADA, que sello i firmo de mi mano en la Ciudad
3 de Guayaquil, el doce de junio de mil novecientos ochenta i cua
4 tro, de todo lo cual doy fé .- 

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

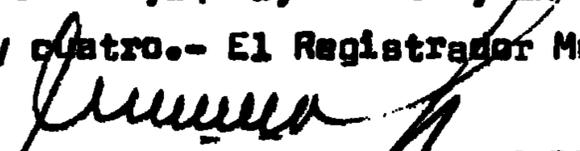
15 RAZON:

16 Siento como tal que con fecha de hoy , quince de
17 Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro , he tomado
18 nota de la aprobación al margen de la matriz de Aumento
19 de Capital y Reforma de Estatutos de FRIGORIFICOS Y FRU
20 TAS TROPICALES FRUTROSA S.A. , de fecha doce de Junio -
21 del presente año , mediante Resolución #1357 del señor
22 Intendente de Compañías de Guayaquil, dictada en Agosto
23 seis de mil novecientos ochenta y cuatro , de todo lo -
24 cual doy fé .- 

25
26
27
28

03

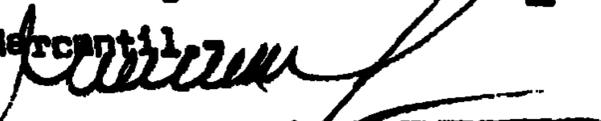
t i t u l o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA - 84- 1357, dictada el 6 de Agosto de 1.984 por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada "FRIGORIFICO Y FRUTAS TROPICALES FRUTRO SA S. A. ", de fojas 15.837 a 15.851, número 1.118 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.835 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Emendado: 1.118.- Valis.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 22.424 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

